

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda ejecutiva laboral promovida por Dora María Vargas Saenz en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones informándole que la parte ejecutante solicitó el pago del título que obra constituido a favor del presente trámite.

De igual forma, le indicó que revisado el sistema de títulos judiciales de este Despacho se constato la existencia de la referida consignación.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00252 00

PREVIO A LIBRAR MANDAMIENTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte actora para que en el término improrrogable de cinco (5) días informe si ha recibido un pago de forma extraprocesal, por cuenta de las condenas que conforman la orden de apremio de la presente ejecución.

Lo anterior, con el fin de proveer lo pertinente frente a la orden de pagar el título que obra constituido a favor del presente trámite, así como para terminar el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA
DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1f9865cd7bc36955830c3794b8e7295e89d99d6276f8712877a8d0658dc7bcc

Documento generado en 12/02/2021 02:33:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>